

la Gobernación para que le asigne destino en las condiciones establecidas en el segundo párrafo del citado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 4 de marzo de 1972 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Administrativo don Miguel Martínez Serrano en la Administración Civil que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse a su Cuerpo de procedencia el funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don Miguel Martínez Serrano, A02PG8160, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 29 de febrero del año en curso cese en la Administración Civil de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 627/1972, de 24 de marzo, por el que se dispone que don Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos, Conde de San Román, cese en el cargo de Embajador de España en Uganda por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer que don Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos, Conde de San Román, cese en el cargo de Embajador de España en Uganda por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 628/1972, de 24 de marzo, por el que se designa Embajador de España en Ruanda a don Carlos Luis de Pedrosa y Frost, con residencia en Kinshasa.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Ruanda a don Carlos Luis de Pedrosa y Frost, con residencia en Kinshasa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 629/1972, de 24 de marzo, por el que se designa Embajador de España en Costa Rica a don Ernesto La Orden Miracle.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Costa Rica a don Ernesto La Orden Miracle.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 630/1972, de 24 de marzo, por el que se designa Embajador de España en Uganda a don Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenzano, con residencia en Nairobi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Uganda a don Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenzano, con residencia en Nairobi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de primera categoría a don Félix Córdoba Pérez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico, de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda promover por el turno primero de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento, en vacante producida por jubilación de don Basilio Serra Andrés, a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Félix Córdoba Pérez, que desempeña su cargo en el de igual clase de Priego (Córdoba).

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones, de 18 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 5 del actual, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de febrero de 1972 por la que se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a dos Matronas.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona y en armonía a lo establecido en el Reglamento para el Reclutamiento, Disciplina y Servicio de las Matronas del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Decreto de 14 de julio de 1950 (Boletín Oficial del Estado número 237).

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la propuesta de vuestra excelencia, ha tenido a bien concederles su ingreso como Matronas, cuya inscripción en el Libro de Registro de Personal es el que en cada una figura.